

DECRETO N° 2324 /

TEMUCO,

03 AGO. 2015

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2260, con fecha 22 de Julio de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores SENAME , Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de junio de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: MARIA TERESA BAÑADOS AREVALO</b>		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Trabajadora Social		
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia en las siguientes funciones :Apoyo a la coordinación de la Dirección Técnica y Administrativa de OPD.-Apoyo al desarrollo de estrategias de negociación y articulación con la comunidad y sectores involucrados con la infancia.- Apoyo en la actualización de la Política Comunal de Infancia .-Apoyo en la ejecución y gestión de la línea de participación infantil.-		
<b>Monto Mensual:</b> 7 cuotas de \$1.000.000.-	<b>Monto Total:</b> \$7.000.000.-	
<b>Periodo desde :</b> 01 de junio de 2015	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2015	
<b>Imputación :</b> 214.05.11.001.001		



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 7.000.000.- (Siete Millones de Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores SENAME serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Programa Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

RSR/OBW.  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

214.05.11.001.001	OPD
SALDO INICIAL	\$ 20.824.223
PREOBLIGACION	\$ 7.000.000
SALDO FINAL	\$ 13.824.223
OBW/xsv	

